

guardándole y haciéndole guardar las
exemciones y prerrogativas que corres-
ponden y le son devidas a los Maestros a qui-
meniones que así es nuestra voluntad. Y de
esta nuestra Carta se ha de tomar Varón en
la Contaduría general de consolidación de
vales, por quien se expresara la cantidad
quese hubiere satisfecho por esta gracia, sin
cua circunstancia ha de ser nulo de nin-
gun valor ni efecto. Dada en Madrid a
veintá de Julio de mil ochocientos siete =

Dn Anas Mon = Dn Tomas Moyano = Dn
Juan Antonio de Inguanno = Dn Juan An-
tonio Gonzalez Carrillo = Dn Andres Lasau-
ca = Yo Dn Bartolome Muñoz Secreta-
rio del Rey nuestro Señor y su Escribano
de Camara la hie escrita por su manda-
do con Acuerdo de los de su Consejo = esta
Rubricada = Repetido; Dn Josef Alegre =
Teniente de Chanciller mayor; Dn Josef Alegre =

